

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominación:</b>	<b>Máster Universitario en Especialización en Cuidados de Enfermería</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU</b>
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Ciencias de la Salud</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Ciencias de la Salud</b>
<b>Tipo de enseñanza:</b>	<b>Semipresencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>40</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>60</b>

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

## **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

**Buenas prácticas:**

La información es coherente entre la web y el folleto.

**Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

Se recomienda la identificación actualizada del Plan de Estudios en su conjunto por materias incluyendo las asignaturas con su carácter de obligatorias u optativas y el semestre en el que se desarrollan.

-. En la actualidad la asignatura de Prácticas externas que se desarrollan en Valencia y Elche contienen guías docentes diferentes. En un caso parece que se desarrollan en instituciones diferentes a la Universidad y en otro en la propia Universidad; poseen criterios de evaluación diferentes, no parecen estar estas prácticas ajustadas a ninguna normativa ni del Centro ni de la Universidad o al menos no hay evidencias de ello; en una de las guías no aparece ni el número de créditos asignados. Además se propone que esta recomendación sea objeto de seguimiento.

-. En la actualidad no se evidencia que el TFM tenga una oferta explícita en cuanto a líneas de trabajos a desarrollar, tutelas, etc. Y dado que el Máster ya está en su tercer año de implantación, el buen desarrollo del Título reflejado a través de lo que se considera la Guía Docente del Título no lo refleja.

Se sugiere que será objeto de seguimiento que ésta información esté completa incluidas las relativas a Prácticas y Trabajo fín de Máster que además contengan la información relevante sobre reglamentos, calendarios específicos, convocatorias, ofertas, tutelas, etc.

-.Tal y como recomienda la ANECA debe incluirse la categoría académica del profesor, junto con su experiencia investigadora.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

**Calificación:**

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

No hay evidencia de los órganos de la Universidad competentes que proponen y aprueban la propuesta de modificación. Se recomienda su identificación.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

Se ha considerado adecuado identificar las competencias del título y por ello ha incluido una nueva pestaña en la web de la universidad. Es ahí donde deben aparecer las competencias del título que han de ser coincidentes con las que aparezcan en el punto 3 de la memoria del título.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

### **Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

#### **Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera insuficiente.

#### **Aspectos de mejora:**

Todavía no se dispone de informe valorativo del grado de implantación de los procesos. No se aportan evidencias solicitadas pero parece que existe el compromiso de la universidad de que se está trabajando en las acciones de mejora sobre el plan de estudios.

#### **Buenas prácticas:**

La alta visibilidad de todo lo concerniente al SGIC, su centralización en la página de la UTC y la colocación de ésta en lugar preferente de la web de la UCH-CEU contribuye a facilitar el acceso al SGIC y la documentación que contiene.

### **Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

#### **Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.**

Observaciones: El informe de indicadores señala que la tasa de rendimiento fluctúa entre el 97,00% y el 91,50%, según se analicen los Centros de Castellón, Valencia o Elche. No se analizan las causas de esta diferencia, ni se proponen mejoras para consolidar las tasas.

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera satisfactorio.**

Observaciones: Tasa del 0%.

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera satisfactorio.**

Observaciones: Las tasas se sitúan muy próximas al 100% prevista en la Memoria, siendo la más baja la de Valencia, con un 98,70%. Únicamente cabe señalar que no se evidencian acciones dirigidas a consolidar estas altas tasas.

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera satisfactorio.**

Observaciones: Sólo se señala que la tasa de graduación, que es unos 20 puntos más baja que la de rendimiento, refleja la dificultad del alumno para superar la evaluación final mediante la presentación y defensa de un TFM. Para ello se indican una serie de medidas de mejora en el punto 6º del CRITERIO 2 del informe de seguimiento del título.

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera sin datos presentados.**

Observaciones: compromiso de la universidad de que la nueva unidad de gestión de posgrado llegará a analizar esta tasa.

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: Esta tasa presenta una elevada variabilidad según sea el Centro que imparte el Máster. Si hablamos de Valencia, la tasa es del 117,50%, mientras que en Castellón es de sólo el 66,67%. En medio se halla Elche, con un 86,67%. Estos resultados no se analizan en el informe de indicadores, así como tampoco el por qué de las diferencias. No se han hallado evidencias de propuestas de mejora.

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa de PDI Doctor es también muy variable. En Valencia es del 77,78%, mientras que en Castellón y Elche es del 50,00%. No se presentan evidencias para su comparabilidad. No se indican acciones de mejora para consolidar o incrementar esta tasa. No se indica el porcentaje de PDI doctor acreditado.

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: La tasa varía desde el 66,67% de Valencia, hasta el 0% de Elche. La única valoración del informe es que esta situación es así, porque dada la naturaleza de las materias eminentemente prácticas del título que se imparte, un gran número de profesores del máster está compuesto por profesionales expertos especialistas con dedicación en otras empresas o instituciones externas a la UCH. No se presentan propuestas de mejora para consolidar o incrementar estas tasas.

**Valoración global: Máster Universitario en Especialización en Cuidados de Enfermería, UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe, que pueden afectar a la futura renovación de la acreditación.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García